



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16977

13/09/2017

46604

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el **anexo** que se acompaña se recoge la información sobre el número de adscripciones en colaboración social a nivel nacional, desagregado por provincias, en el período solicitado (2011-agosto 2017).

En la Administración General del Estado, dentro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), es la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa quien se dedica a la tramitación de las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio. En la actualidad está integrada por 29 funcionarios, y cuenta puntualmente con colaboración de algunos funcionarios de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En las Comunidades Autónomas y en las Universidades se efectúa parte de la tramitación de las becas y ayudas al estudio por el personal que las mismas estiman pertinentes.

Los colaboradores sociales no participan en la tramitación de becas y ayudas al estudio. Su tarea se concreta en apoyar a los empleados públicos en el manejo de las solicitudes que se reciben y su posterior ordenación, clasificación y archivo.

La adscripción de colaboradores sociales en los programas de apoyo a las unidades de gestión de becas se inició en el curso escolar 2013/2014, habiendo participado en cada curso escolar el número de colaboradores sociales que se indican a continuación:



Curso escolar	Número de colaboradores sociales
2013/2014	202
2014/2015	250
2015/2016	250
2016/2017	249
2017/2018 (Previsión)	253

Respecto a la concesión de las becas y ayudas al estudio acabe indicar que se efectúa de acuerdo con los procedimientos que se establecen en las respectivas convocatorias. Se trata de una materia de gran relevancia y envergadura que requiere, junto al desempeño de las tareas de los empleados públicos del MECD, el apoyo puntual de contratos de colaboración social, cumpliendo siempre la normativa vigente como vino a declarar la Sentencia 00741/2016 (Juzgado de lo Social nº 2 de Toledo) para resolver sobre una demanda contra el MECD y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se encuadra precisamente en el ámbito de la gestión de becas.

Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte le consta la demanda suscrita por una colaboradora social en la que se suplicaba que se dictara sentencia por la que se declarara la “improcedencia del despido” de la citada colaboradora con ocasión de su cese como colaboradora social en materia de becas. La sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social n. 2 de Toledo con fecha 16 de noviembre de 2016, fue desestimatoria, concluyendo que las funciones de los colaboradores sociales para becas “revisten la autonomía y temporalidad propia que justifica la contratación, revistiendo utilidad social y redundando en beneficio de la comunidad.... sin que se aprecie fraude de ley en tal prestación de servicios...”.

Por último, cabe indicar que al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no le consta ninguna sentencia en sentido positivo para los demandantes, dentro del ámbito de sus competencias.

Madrid, 16 de noviembre de 2017



ANEXO  
184/16977

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ADSCRIPCIONES EN COLABORACIÓN SOCIAL POR PROVINCIAS. AÑOS 2011-2017 (ENE-AGO)

Contrato: Destino Provincia	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
2 ALBACETE	4	5	5	8	4	244	5	275
3 ALICANTE/ALACANT	126	120	212	459	363	266	130	1.676
4 ALMERIA	206	228	285	294	193	202	90	1.498
1 ARABA/ÁLAVA	0	0	0	0	0	0	0	0
33 ASTURIAS	387	354	408	271	258	218	183	2.079
5 AVILA	0	0	0	0	0	0	0	0
6 BADAJOZ	145	156	124	92	60	34	14	625
7 BALEARS (ILLES)	25	25	283	450	275	118	5	1.181
8 BARCELONA	7	76	228	20	5	2	0	338
48 BIZKAIA	11	3	0	0	0	0	0	14
9 BURGOS	6	0	0	0	0	0	0	6
10 CACERES	4	4	9	10	8	4	0	39
11 CÁDIZ	30	22	0	0	0	0	0	52
39 CANTABRIA	30	61	91	63	18	12	14	289
12 CASTELLÓN/CASTELLO	0	0	0	2	2	0	0	4
51 CIUDAD DE CEUTA	212	103	120	262	424	522	157	1.800
13 CIUDAD REAL	31	40	58	27	0	318	5	479
14 CÓRDOBA	38	30	7	0	0	0	0	75
15 CORUÑA A	0	0	0	0	0	0	0	0
16 CUENCA	46	93	98	102	99	111	76	625
20 GIPUZKOA	0	0	1	0	0	0	0	1
17 GIRONA	0	23	100	9	7	12	6	157
18 GRANADA	634	405	380	258	103	93	57	1.930
19 GUADALAJARA	0	0	0	1	1	126	0	128
21 HUELVA	21	25	10	1	7	20	0	84
22 HUESCA	1	2	0	0	0	0	0	3
23 JAÉN	37	47	47	57	46	58	34	326
24 LEÓN	20	1	3	2	5	3	3	37
25 LLEIDA	0	43	201	75	65	53	51	488
27 LUGO	0	0	0	0	0	0	0	0
28 MADRID	44	42	3.849	2.230	2.557	312	135	9.169
29 MÁLAGA	1	2	0	0	0	0	0	3
52 CIUDAD DE MELILLA	0	0	0	0	0	0	0	0
30 MURCIA	1.410	2.030	2.450	2.529	383	150	82	9.034
31 NAVARRA	2	3	5	3	2	0	0	15
32 OURENSE	0	0	0	0	0	0	0	0
34 PALENCIA	6	19	29	22	2	1	0	79
35 PALMAS LAS	74	22	14	26	17	8	1	162
36 PONTEVEDRA	303	317	266	215	219	50	0	1.370
26 RIOJA LA	0	0	4	0	3	2	0	9
37 SALAMANCA	9	11	11	6	7	4	0	48
40 SEGOVIA	0	0	0	1	0	1	0	2
41 SEVILLA	41	19	29	17	14	23	20	163
42 SORIA	0	0	0	1	0	0	0	1
38 STA. CRUZ DE TENERIFE	133	47	68	129	43	56	27	503
43 TARRAGONA	0	145	268	152	148	102	69	884
44 TERUEL	0	0	0	1	0	2	0	3
45 TOLEDO	0	2	17	30	3	259	1	312
46 VALENCIA	2	0	36	79	40	21	2	180
47 VALLADOLID	1	0	23	4	19	5	0	52
49 ZAMORA	0	0	0	0	0	1	1	2
50 ZARAGOZA	19	13	28	12	3	5	0	80
98 ZONA EXTRANJERA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4.066</b>	<b>4.538</b>	<b>9.767</b>	<b>7.920</b>	<b>5.403</b>	<b>3.418</b>	<b>1.168</b>	<b>36.280</b>